

de este maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y SIETE.

en el momento San Pedro

Don Martin Romero y Don Pedro Nato Lardon

Don Juan de Alvarado
Don Francisco de
Caceres

En la villa de Al. Cu. de Cartagena
y Sala Capitular de ella, a once dias del mes
de Mayo de este año de mill setecientos y cinquenta y siete
se juntaron en Cav. de Gov. los señores Don Juan
Bermudez de Castro Abogado de los R. y Con-
sejos y Alcaide de la villa de Cruz de
San Pedro el Rio, Don Martin Romero
y Don Pedro Nato Lardon, Don Martin de
Caceres, Don Juan de Alvarado, Don Alonso Espino,
Don Juan Rodriguez, Don Pedro Garcia de
Alonso de Viles, Don Juan Nato de Alvarado
y Don Juan de Alvarado Camp.
y por las causas de que se acuerdan
lo que se acuerda en virtud de las causas
de Don Juan de Alvarado y de Don Pedro Nato Lardon

